

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2929** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 010102580012000

CONTRIBUYENTES, INSCREDIAL-INSTITUTO-DE-CREDITO-TERRITORIAL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°.

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **T 27 2E 08**

RECURSOS: Contra la resolución **2929** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

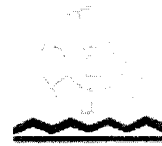
SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"

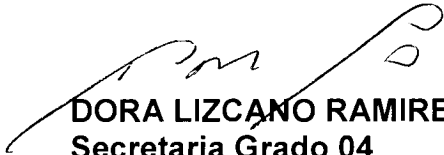


NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPI
MACROPROCES
PROCESO: G



Radicado No: 20191700201931
Remite: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: INSCREDIAL INSTITUTO
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019 12 18 10:59 Cód ver: 2750
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1
CÓDIGO
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
impuesto predial unificado y otros

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

No. 2929 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	INSCREDIAL-INSTITUTO-DE-CREDITO-TERRITORIAL
NIT o CC:	
Predio Numero:	010102580012000
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 27 2E 08
DIRECCION DE COBRO	T 27 2E 08

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que. INSCREDIAL-INSTITUTO-DE-CREDITO-TERRITORIAL, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o Nit No..** Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010102580012000, ubicado en la Dirección T 27 2E 08. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2019	7.00	11592000	82,864	112,264	0	0	1,959	0	0	0	0	196,087
2019	7.00	12299000	89,469	90,079	0	0	1,709	0	0	0	0	177,257
2019	7.00	12974000	95,018	64,919	0	0	1,760	0	0	0	0	161,697
2019	7.00	12951000	90,697	95,245	0	0	1,510	0	0	0	0	187,452
2019	7.00	10040000	69,090	12,021	0	0	1,956	0	0	0	0	83,067
TOTAL S			440,479	317,828	0	0	8,809	0	0	0	0	767,112

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos


Proyecto: Jáidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



El envío de este documento es gratuito. No se cobra por el envío de este documento. El envío de este documento es gratuito. No se cobra por el envío de este documento.

R.F 17



CORTESIA 175000294633

PAIS

País de origen del envío: Colombia

País de destino del envío: Colombia

Apellidos del remitente: Cortesía

SEÑOR ANDRÉS RAFAEL DE LA CERRA EN RECLAMO

CATEGORIA DE ENVÍO		ORIGEN DEL ENVÍO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: INSGREGIA INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CAUSAL DE DESMOLCABILIDAD		Fecha ME y RE: Entrega 48 horas hábiles después de la entrega	
NÚMERO DE ENVÍO: 174001977648		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PASIVO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
4186951154		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
RACK SOBRES		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
DEV 174001977648 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
RECEBIEROS		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
SABANORAMA		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
LICITACION OFICIAL		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
2929		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
Fecha estimada de entrega: 17-05-2021		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	
2929		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO		CATEGORIA DE ENVÍO	

Recibida 10 de mayo 2021
12:50pm